

	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D
	P. Comercial combinada	P. Comercial combinada	P. Comercial combinada	P. Comercial combinada
49-Zamora:				
01-Sanabria	35,85	41,29	35,40	40,78
02-Benavente y Los Valles	35,85	41,29	27,67	40,78
03-Aliste	35,85	41,29	16,27	25,75
04-Campos-Pan	35,85	41,29	26,86	40,58
05-Sayago	34,87	41,29	10,48	20,26
06-Duero Bajo	35,85	41,29	8,30	20,01
50-Zaragoza:				
01-Egea de los Caballeros	13,64	19,37	5,04	12,46
02-Borja	14,73	20,10	3,24	9,55
03-Calatayud	17,09	24,11	4,75	12,82
04-La Almunia de Doña Godina	12,76	18,25	3,44	9,91
05-Zaragoza	10,18	14,93	3,10	8,45
06-Daroca	21,43	27,16	4,30	10,96
07-Caspe	7,72	11,76	2,69	7,17

1780 *ORDEN de 28 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Pablo María Llonch e Hijo, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana peinada e hilados de pelos finos y la exportación de tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pablo María Llonch e Hijo, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana peinada e hilados de pelos finos y la exportación de tejidos, autorizado por Orden de 3 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y modificada por Orden de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir del 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pablo María Llonch e Hijo, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell (Barcelona), calle Virgen de la Salud, 115, y número de identificación fiscal A-08120248.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1781 *ORDEN de 28 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Ibérica del Cobre, Sociedad Anónima» (IBERCOBRE), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de cobre, cinc y níquel, y la exportación de diversas manufacturas de cobre aleado y sin alea.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ibérica del Cobre, Sociedad Anónima» (IBERCOBRE), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de cobre, cinc y níquel, y la exportación de diversas manufacturas de cobre aleado y sin alea, autorizado por Orden de 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ibérica del Cobre, Sociedad Anónima» (IBERCOBRE), con domicilio en Castelló, 128, Madrid, y número de identificación fiscal A-28006765, en el sentido de ampliar las mercancías de importación, incluyendo:

9) Lingotillo de Cu, pureza 99,92/99,95 por 100, con un peso aproximado de 23 kilogramos, posición estadística 74.01.30.9.

Los módulos contables para esta mercancía serán los mismos que figuran para los catódos autorizados con el número 1) de las mercancías de importación.

Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 11 de noviembre de 1985, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho, la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1782 *ORDEN de 28 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Agrupación Técnico Comercial de Exportadores, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas y flejes de acero, resinas, aminoplastos, y la exportación de baterías de cocina.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Agrupación Técnico Comercial de Exportadores, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas y flejes de acero, resinas y aminoplastos, y la exportación de baterías de cocina, autorizado por Ordenes de 9 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), 3 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), 11 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), 25 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), y prorrogada por Orden del 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Agrupación Técnico Comercial de Exportadores, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Olarizu s/n, Vitoria (Alava), y número de identificación fiscal 01016419.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.